PLAN DE TRABAJO

NUMERO DE CONTRATO

4145.010.26.1.1333-2022

Prestar servicios profesionales a la Secretaria Distrital de Salud de Santiago de Cali Grupo de Salud Pública con Enfoque Diferencial en las actividades del Equipo funcional de Adultez y Vejez en cumplimiento del proyecto denominado Mejoramiento de prácticas de vida saludable en entornos cotidianos de Santiago de Cali con ficha BP26003409

CONTRATISTA

LUISA FERNANDA MORALES LLANOS

SANTIAGO DE CALI JULIO 2022

INTRODUCCIÓN

Como Autoridad Sanitaria del Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud Pública Municipal dirige y coordina el sector salud y actúa como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud en el ámbito de sus competencias. Su quehacer va dirigido al liderazgo y regulación sectorial, al cumplimiento de las funciones esenciales en Salud Publica, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, mediante la implementación de servicios colectivos en salud, y la inspección y vigilancia sobre los responsables de la prestación de servicios individuales de salud. De igual forma, la administración de los recursos que financian el aseguramiento. Así como la prevención de riesgos sanitarios del ambiente y el saneamiento básico.

El acuerdo No. 0396 de 2016, "por el cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019: Cali progresa contigo", del Alcalde de Santiago de Cali, está basado en el enfoque del desarrollo humano como la mejor estrategia de progreso; y contempla principios fundamentales que serán la base sobre la cual la Administración Municipal trabajará para el mejoramiento de la calidad de vida de los caleños, imprimiéndole a la función pública las características de liderazgo; gobierno desde los barrios, veredas y corregimientos de Cali; Ejecución de obra e iniciativas; reforma de lo público; y Promociónde nuevos liderazgos para oxigenar el futuro de la ciudad. El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 se ha estructurado en 5 Ejes, 23 Componentes, 65 Programas, en la definición de Estrategias de Intervención Territorial y en la identificación de Proyectos Estratégicos, así:

- Eje 1 Cali Social y Diversa
- Eje 2 Cali Amable y Sostenible
- Eje 3 Cali progresa en paz con seguridad y cultura ciudadana
- Eje 4 Cali emprendedora y pujante
- Eje 5 Cali Participativa y bien gobernada

Este Plan de Desarrollo Municipal en su artículo seis establece como **Eje 1 Cali Social y Diversa**. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 propone en el Eje Cali Social y Diversa, múltiples componentes, programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, indígena, LGTBI y el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

Así mismo, este Eje estratégico cuenta con el **Componente 1.3: Salud pública oportuna y confiable** Este componente plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas del ciclo de vida, mediante la definición y puesta en marcha de estrategias de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, así como mediante el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria en salud.

Para lograr estos resultados, existe el Programa**: Programa 1.3.1 Salud pública con enfoque intersectorial y poblacional.** Este programa tiene como objetivo garantizar el proceso de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en sus componentes institucional y comunitaria, facilitando la toma de decisiones por medio de la planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y control para mitigar el impacto en la salud de la población, a través del fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológico en Salud Pública (SIVIGILA) y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental (SISVEA), orientando las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, dirigidas a reducir la morbimortalidad y discapacidad asociadas a enfermedades transmisibles y no transmisibles.

La intervención de determinantes sociales de la salud dirigida a promover entornos y modos, condiciones y estilos de vida saludables, se fortalecerá a través de la articulación del sector público, privado, la academia y la sociedad civil considerando de manera individual y/o combinada los determinantes sociales, económicos, políticos, ambientales, sanitarios, tecnológicos y biológicos que tengan potencial de afectar la salud y reducir la carga socio ambiental de la enfermedad a nivel territorial a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA Municipal. La Autoridad Sanitaria del municipio, realiza acciones para vigilar y controlar en su jurisdicción, los determinantes sanitarios del ambiente que pueden afectar la salud de la población individual y colectiva, relacionados con los factores de riesgos sanitarios del ambiente: físicos, químicos, biológicos y consumo.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO.

Como indicador de producto de dicho programa, se estableció del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo a diciembre de 2019, se aumenta a 776 el número de organizaciones que promueven vida saludable y mitigan el impacto de las enfermedades no transmisibles

Particularmente, se ha establecido un amplio marco legal, por lo cual se tienen las siguientes:

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros Artículo 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción y la Resolución 0412 de 2000. Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

Resolución 1841 de 2013. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias.

El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012–2021. Es indicativo y contiene los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención del entorno, de los comportamientos, de los servicios de salud y de la participación social; los gobiernos departamentales, distritales y locales deben adaptarlo a su propia problemática y gestionarlo para su ejecución. Es integral, porque se plantea partiendo de dimensiones prioritarias para la vida de toda persona; y es iterativo, porque deberá ser reorientado permanentemente a partir de la evaluación de sus propios resultados y de los cambios ocurridos en el entorno social enmarcado en el proceso de planeación territorial definido en la Ley 152 de 1994 (Colombia, Congreso de la República de1994)

Res 429 de 2016: Por la cual se adopta la política de atención integral en salud

Res 3202 de 2016: Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se dictan otras disposiciones.

Res 1536 de 2016: Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso para la planeación integral en salud

Resolución 3280 de 2018. Por la cual se establecen los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen directrices para su operación

El Modelo de Operación por Procesos es una metodología mediante la cual se desarrolla el Modelo Gerencial fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. A través de él, se identifican entre otros aspectos: los beneficiarios – usuarios de los bienes y servicios; los resultados y productos de cada proceso orientándolos a la satisfacción de sus clientes y/o grupos de interés; los procedimientos con los respectivos responsables para la ejecución de los mismos; la definición de los insumos requeridos para satisfacer los requisitos de calidad y la determinación de los proveedores que deben suministrarlos. El Modelo Operativo por Procesos igualmente permite la identificación de los puntos de control y mecanismos de seguimiento que deben considerarse.

Este Modelo de Operación por Procesos fue aprobado por la Administración Municipal de Santiago de Cali, mediante Decreto 910 del 27 de octubre de 2011, el cual corresponde a todas las dependencias su implementación, encaminado ello al cumplimiento de las metas y productos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Dentro del Modelo de Operación por Procesos que sigue la Administración Central, se encuentra el Macroproceso, Misional de Desarrollo Social, en el cual se encuentra el Proceso Servicio De Salud Pública el cual tiene como objetivo Ejercer la rectoría de la salud pública en el Municipio de Santiago de Cali, mediante el ejercicio de la conducción, regulación, desempeño de las funciones esenciales en salud pública, modulación del financiamiento, garantía del aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios, en el marco del sistema de la garantía de calidad en salud y los determinantes sociales y ambientales, con el fin de contribuir con el mantenimiento y/o mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

Este Proceso cuenta con Cuatro (4) Subprocesos, denominados:

1. Articulación y Coordinación de la Función Rectora en Salud
2. Gestión Sobre los Determinantes Sociales y Ambientales de la Salud
3. Gestión del Aseguramiento en Salud
4. Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios en Salud y para cada uno de ellos múltiples procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.}

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Prestar servicios profesionales a la Secretaria Distrital de Salud de Santiago de Cali Grupo de Salud Pública con Enfoque Diferencial en las actividades del Equipo funcional de Adultez y Vejez en cumplimiento del proyecto denominado Mejoramiento de prácticas de vida saludable en entornos cotidianos de Santiago de Cali con ficha BP26003409

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar acciones de asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) IPS, ESES, EAPB en el marco de las rutas integrales de atención, lineamientos, políticas, normas técnicas, protocolos y guías de atención en salud bucal, según la distribución asignada.
- Participar de la implementación de los cursos virtuales desarrollados en el marco de los componentes de salud bucal de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta materno perinatal, con el propósito de fortalecer las competencias del talento humano de los actores del sistema de salud.
- Desarrollar intervenciones de asistencia técnica y de gestión de la salud pública para fortalecer la implementación de la estrategia soy generación más sonriente en el municipio de Cali
- Recopilar y consolidar la información de los diferentes actores del sistema de salud frente a las metas e indicadores de Salud Bucal y las rutas integrales de atención - Rias; así como desarrollar los informes y análisis correspondientes.
- Participar de las actividades relacionadas con la gestión de la calidad, gestión de la salud pública, en la Implementación de la política de atención integral, el modelo de atención integral y las rutas integrales de atención en el sistema de salud

- **POBLACIÓN OBJETO**

✓ 32 IPS Publicas - 4 EAPB

- **METODOLOGIA**

- Elaborar presentación que contenga la normatividad y lineamientos para la vigencia 2022 en lo referente a Ruta materno perinatal

- Capacitar técnicamente a los coordinadores del servicio de odontología, médicos y enfermeras sobre la normatividad vigente y lineamientos para la vigencia 2022 en el componentede salud bucal de la ruta materno perinatal.

- Realizar seguimiento y acompañamiento en asistencia técnica en el componente de salud bucal en las rutas de atención integral, a 14 (ESES/EAPB) actores del sistema general de seguridad social en salud –SGSSS

- Asistir a las actividades inherentes a la gestión de la salud pública, en la Implementación de la política de atención integral, el modelo de atención integral y las rutas integrales de atención en el sistema de salu

- Apoyar la implementación de los módulos virtuales en lo concerniente a la ruta materno perinatal y el curso de vida de primera infancia de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.
- Desarrollar intervenciones de asistencia técnica y de gestión de la salud pública para fortalecer la implementación de la estrategia soy generación más sonriente en el municipio de Cali
- Recopilar y consolidar la información de los diferentes actores del sistema de salud frente a las metas e indicadores de Salud Bucal y las rutas integrales de atención - Rias; así como desarrollar los informes y análisis correspondientes.

ANEXOS

No 1 INDICADORES DE LOGROS

OBJETIVO	META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE DE MEDIR
Ejecutar acciones de asistencia técnica a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) IPS, ESES, EAPB en el marco de las rutas integrales de atención, lineamientos, políticas, normas técnicas, protocolos y guías de atención en salud bucal, según la distribución asignada.	Ejecutar un plan de trabajo para desarrollar asistencia técnica integral en salud bucal a los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud –SGSSS	Un plan de trabajo formulado e implementado. Porcentaje de actores priorizados con desarrollo de asistencia técnica integral en salud bucal	Valor absoluto	Un plan Número de actores priorizados con desarrollo de asistencia técnica integral en salud bucal / Número de actores priorizados programadas en el contrato X 100	Mensual	Odontólogo

Participar de la implementación de los cursos virtuales desarrollados en el marco de los componentes de salud bucal de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta materno perinatal, con el propósito de fortalecer las competencias del talento humano de los actores del sistema de salud.	Diseñar, ejecutar un plan de trabajo para desarrollar implementación de los cursos virtuales desarrollados en el marco de los componentes de salud bucal de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta materno perinatal, con el propósito de fortalecer las competencias del talento humano de los actores del sistema de salud	Un plan de trabajo formulado e implementado Informe Mensual y entrega periódica de evidencias.	Valor absoluto	Un plan Número de actores priorizados con desarrollo de asistencia técnica integral en salud bucal / Número de actores priorizados programadas en el contrato X 100	Mensual	Odontólogo
Desarrollar intervenciones de asistencia técnica y de gestión de la salud pública para fortalecer la implementación de la estrategia soy generación más sonriente en el municipio de Cali	Ejecutar un plan de trabajo para desarrollar asistencia técnica y de gestión de la salud pública para fortalecer la implementación de la estrategia soy generación más sonriente en el municipio de Cali	Un plan de trabajo formulado e implementado	Valor absoluto	Informe por ESE y por EAPB en la intervención de soy generación mas sonriente	Mensual	Odontólogo
Recopilar y consolidar la información de los diferentes actores del sistema de salud frente a las metas e indicadores de Salud Bucal y las rutas integrales de atención - Rias; así como desarrollar los informes y análisis correspondientes.	Diseñar un plan de trabajo para Recopilar y consolidar la información de los diferentes actores del sistema de salud frente a las metas e indicadores de Salud Bucal y las rutas integrales de atención - Rias; así como desarrollar los informes y análisis correspondientes	Un plan de trabajo formulado e implementado.	Valor absoluto	Informes de asistencia a las actividades, documentos generados.	Mensual	Odontólogo
Participar de las actividades relacionadas con la gestión de la calidad, gestión de la salud pública, en la Implementación de la política de atención integral, el modelo de atención integral y las rutas integrales de atención en el sistema de salud	Participar de actividades relacionadas con la gestión de la calidad, gestión de la salud pública, en la Implementación de la política de atención integral, el modelo de atención integral y las rutas integrales de atención en el sistema de salud	Un plan de trabajo formulado e implementado.	Valor absoluto	Actas / Informe de avances de actividades relacionadas a la obligación contractual	Mensual	Odontólogo